

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA. LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN: RÉGIMEN JURÍDICO.
AUTOR: GALICIA MANGAS, F. J. PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. DOCTOR EN DERECHO.

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA:

LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN: RÉGIMEN JURÍDICO

AUTOR: FRANCISCO JAVIER GALICIA MANGAS

Francisco Javier Galicia Mangas.

Profesor de Enseñanza Secundaria y Doctor en Derecho. Zaragoza.

RESUMEN

En la presente monografía se estudia, a modo de introducción, el origen y evolución histórica de la Inspección de Educación en nuestro país así como el marco de Derecho comparado, haciendo en este último caso especial referencia a países como Francia, Italia, Alemania y Reino Unido. Posteriormente se aborda el régimen jurídico vigente de la Inspección de Educación en nuestro país, y de forma más detallada o concreta el reparto competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la materia, su estructura, organización y funcionamiento, las funciones, facultades y atribuciones, la naturaleza de la institución estudiada, y las diferencias en la actuación de la Inspección en centros públicos y privados. Para finalizar se aborda brevemente la cuestión relativa al régimen de responsabilidad derivada de la actuación de los inspectores.

ABSTRACT

This monograph explores, as a kind of introduction, the origin and historical evolution of the Inspectorate of Education in our country, as well as the framework of Comparative Law, with particular reference to countries such as France, Italy, Germany and United Kingdom. Later it deals with the existing legal regime of the Inspectorate of

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA. LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN: RÉGIMEN JURÍDICO.

AUTOR: GALICIA MANGAS, F. J. PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. DOCTOR EN DERECHO.

Education in our country and, more specifically, the sharing competence between the State and the autonomous communities, related to the structure, organization, operation, functions, powers and attributions, the nature of the studied institution, together with the differences in the performance of the Inspectorate in public and private schools. To finish off, the monograph briefly deals with the question of the regime of liability derived from the performance of the inspectors.

PALABRAS CLAVE

560000. Ciencias Jurídicas y Derecho. 5802.02. Organización y Dirección de las instituciones educativas. Régimen jurídico de la Inspección Educación.

KEYWORDS

560000. Juridical Sciences and Law. 5802.02. Organization and planning of educational institutions. Legal framework of Inspectorate of Education.

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA. LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN: RÉGIMEN JURÍDICO.

AUTOR: GALICIA MANGAS, F. J. PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. DOCTOR EN DERECHO.

FICHA TÉCNICA

TÍTULO: La Inspección de Educación:
régimen jurídico.

AUTOR: F.J. Galicia Mangas.

AÑO DE EDICIÓN: 2016

EDITORIAL: Secretaría General
Técnica. Centro de Publicaciones.
Ministerio de Educación, Cultura y
Deporte.

LUGAR DE PUBLICACIÓN: Madrid

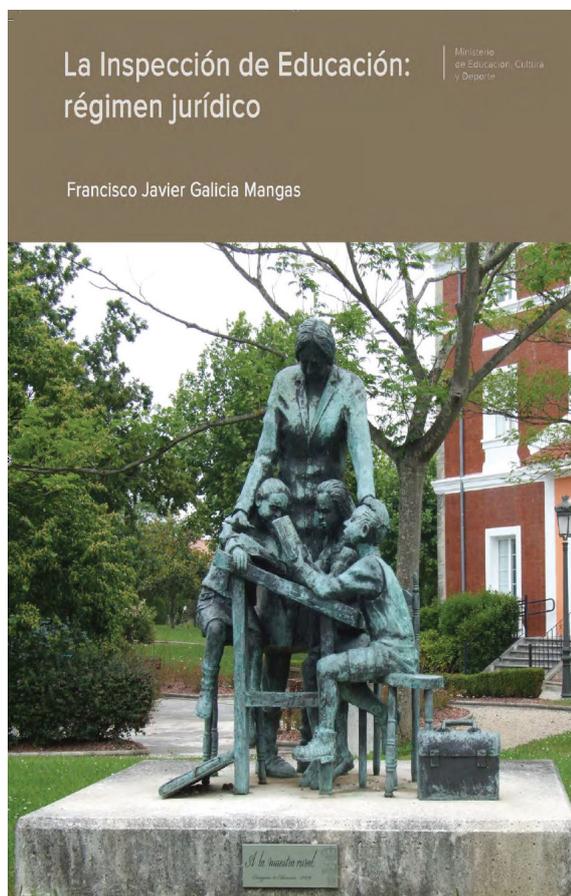
FORMATO: Papel, PDF y ePub

Nº DE PÁGINAS: 503

ISBN: 978-84-369-5695-5-papel

978-84-369-5696-2-PDF

978-84-369-5697-9-ePub



El profesor Francisco Javier Galicia Mangas posee una dilatada experiencia profesional como docente e investigador en el campo jurídico, en especial en lo relacionado con el ámbito educativo.

Es doctor en Derecho por la Universidad de Zaragoza, en la especialidad de Derecho Público, Derecho Administrativo, y ha desempeñado asimismo funciones como magistrado-juez sustituto y letrado asesor jurídico de la asesoría de convivencia del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón.

Desde 1998 ha participado en más de treinta cursos y actividades de formación del profesorado y de equipos directivos impartiendo formación en cuestiones relativas a responsabilidad legal de los centros docentes y profesorado, protección de datos,

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA. LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN: RÉGIMEN JURÍDICO.

AUTOR: GALICIA MANGAS, F. J. PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. DOCTOR EN DERECHO.

convivencia, administración de medicamentos a alumnos/as, protocolos de actuación con padres separados, prevención de riesgos laborales, responsabilidad de los funcionarios, normativa sobre transparencia, aspectos legales derivados del uso de las TIC, etc.

Es también autor, entre otras publicaciones, de las siguientes obras:

- 2003. Responsabilidad patrimonial de la Administración en el ámbito educativo.

Editorial Atelier. Barcelona.

- 2016. “¿Puede la Inspección abordar nuevos retos con su enfoque actual?”. Comunicación VIII Congreso de Inspectores de Educación de Aragón. Revista Avances junio 2016. Ed. ADIDE.

- 2016 “Sobre la especial naturaleza de la inspección de Educación”. Revista Supervisión 21. julio 2016. Ed. USIE.

La obra reseñada es un completo estudio del régimen jurídico de la Inspección de Educación realizado por el profesor Francisco Javier Galicia Mangas, que constituye su tesis doctoral laboriosamente elaborada a lo largo de varios años de trabajo bajo la dirección de los catedráticos de la Universidad de Zaragoza Dr. D. Fernando López Ramón y Dr. D. Gerardo García-Álvarez García. La tesis se defendió en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza el día 26 de enero de 2016, ante un tribunal integrado por los profesores Severiano Fernández Ramos (Universidad de Cádiz), Pablo Meix Cereceda (Universidad de Castilla-La Mancha) y Elisa Moreu Carbonell (Universidad de Zaragoza). Mereció la máxima calificación (sobresaliente *cum laude* por unanimidad), generando un interesante debate sobre diversas cuestiones.

Se trata de un estudio en profundidad del régimen jurídico de la institución, de un trabajo que combina de forma muy equilibrada la exposición sintética con el análisis detallado.

La estructura general del libro comprende tres partes muy equilibradas y dedicadas respectivamente a la evolución, al Derecho comparado y al régimen vigente de la Inspección de Educación. Basta con repasar el índice, la bibliografía y el anexo normativo para comprender la amplitud y extensión de la tarea desarrollada. Se ofrecen así al lector

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA. LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN: RÉGIMEN JURÍDICO.

AUTOR: GALICIA MANGAS, F. J. PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. DOCTOR EN DERECHO.

los elementos históricos, comparados y normativos propios de la Inspección educativa en la experiencia española. Tanto las introducciones de cada parte como las recapitulaciones realizadas al final de cada capítulo, permiten comprender en buena medida los elementos que han conformado la institución, con sus fortalezas y sus debilidades que tan acertadamente termina el autor exponiendo en sus conclusiones finales.

Pero, además de ese trabajo de síntesis, el autor realiza también una importante labor centrada en los detalles de su investigación, como puede observarse en la precisa localización de cada una de las normas manejadas, en la contextualización histórica de las sucesivas regulaciones, así como en las referencias a los debates relativos a la interpretación y valoración de las mismas.

El estudio nos permite conocer pues tal y como se ha advertido anteriormente los elementos esenciales de la Inspección educativa: sus antecedentes más remotos, su nacimiento como mecanismo de supervisión de la enseñanza primaria en 1849, la consolidación de su independencia al fijarse el sistema de selección de los inspectores por oposición en 1907, la superación de periodos históricos complejos para la educación y para la institución etc. Así, hasta llegar al momento presente con el actual reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, reservándose el primero la alta inspección y a las Comunidades Autónomas la denominada inspección técnica.

El modelo de Inspección técnica educativa descentralizada que hemos asumido nos obliga a plantearnos una cuestión trascendental a la que trata de responderse en esta monografía: si existe un único modelo de Inspección o varios en nuestro país. Son, en efecto, muchas y muy significativas las coincidencias que se advierten en las regulaciones autonómicas relativas a la materia. La descentralización no siempre implica diversidad de regímenes jurídicos, especialmente cuando se cuenta con una institución de tradición notable y con una historia común como la que puede encontrarse en la trayectoria de nuestra Inspección educativa.

Entre las amenazas que hoy pueden acechar a ese modelo, el autor destaca la burocratización de las funciones inspectoras. Ello va en detrimento del conocimiento

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA. LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN: RÉGIMEN JURÍDICO.

AUTOR: GALICIA MANGAS, F. J. PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. DOCTOR EN DERECHO.

directo de la realidad de los centros escolares que proporciona la clásica y esencial tarea desarrollada a través de las visitas de inspección de los centros. Potenciar esas funciones, así como las de evaluación, permitiría no sólo reforzar esa importante labor de ayuda y asesoramiento de la Inspección tan extraordinariamente valorada por la comunidad educativa, sino también de mejora constante del sistema educativo gracias a la actividad de esas antenas prestadas por los inspectores de educación.

Como todas las obras jurídicas, esta obra se enfrenta a la extraordinaria dificultad del constante cambio de las referencias normativas realizadas, dificultad que el autor ha intentado salvar haciendo alusiones concretas en el texto a aquellas normas que podían sufrir un cambio en un plazo relativamente cercano, así como a las normas destinadas a sustituirlas. No obstante, como bien sabe cualquier jurista, es el riesgo propio de trabajar en estas disciplinas, el de hacerlo con una especie de “ser vivo” en constante evolución.

Destacar finalmente que se trata de una obra pionera puesto que aún cuando la regulación jurídica de la Inspección de Educación presenta ciertas peculiaridades, el tema no se había tratado todavía de forma sistemática desde el ámbito jurídico, lo cual ha permitido al autor entrar en un campo de estudio de gran interés, pero poco explorado en cuanto a su regulación diferenciada, su entramado normativo específico y especialísimo. Ciertamente existen bastantes trabajos que han tratado el tema de la Inspección de Educación desde el punto de vista de su evolución histórica, histórico-jurídica, y en la esfera estrictamente educativa. Pero no es menos cierto también que dichos estudios fueron abundantes y profusos hasta los primeros años de la década de los noventa y, sin embargo desde entonces, ha habido un periodo bastante prolongado de actividad investigadora, aunque planteada de forma algo más dispersa y menos sistematizada.